

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el número 5 de la Orden de 27 de febrero de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 23 de marzo), por la que se convocó a concurso de traslado la provisión de la cátedra de «Lengua y Literatura españolas» del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Alcalá de Henares.

Este Ministerio ha dispuesto nombrar la Comisión especial que ha de emitir la propuesta razonada establecida en el artículo sexto de la Ley de 24 de abril de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 25) de la siguiente forma:

Presidente, de libre designación del excelentísimo señor Ministro: Don Salvador Fernández Ramírez, de la Real Academia Española.

Suplente: Don José María Mohedano Hernández, del Consejo Nacional de Educación.

Vocal titular de la misma asignatura de mayor antigüedad escalafonal y en activo servicio: Don Gerardo Diego Cendoya, Catedrático del Instituto «Beatriz Galindo», de Madrid.

Suplente: Don Antonio Palma Chaguaceda, Catedrático del Instituto de Huelva.

Vocal Catedrático del Centro o Inspector de Enseñanza Media: Don José Tortajada Pérez, Catedrático del Instituto de Alcalá de Henares.

Suplente: Don José María Solá Camps, Inspector de Enseñanza Media.

Vocal Catedrático designado por el Ministerio a falta de propuesta en terna del Consejo Nacional de Educación: Don Jaime Oliver Asín, Catedrático del Instituto «Ramiro de Maeztu», de Madrid.

Suplente: Don Alberto Sánchez y Sánchez, Catedrático del Instituto «Cervantes», de Madrid.

Vocal Catedrático designado por el Ministerio a propuesta en terna del Consejo Superior de Investigaciones Científicas: Don Juan Tamayo Rubio, Catedrático del Instituto «San Isidro», de Madrid.

Suplente: Don José Simón Díaz, Catedrático del Instituto «Isabel la Católica», de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de junio de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el número 5 de la Orden de 29 de enero de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 23 de febrero), por la que se convocó a concurso de traslado la provisión de la cátedra de «Geografía e Historia» del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Badajoz (femenino).

Este Ministerio ha dispuesto nombrar la Comisión especial que ha de emitir la propuesta razonada establecida en el artículo sexto de la Ley de 24 de abril de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 25) de la siguiente forma:

Presidente, de libre designación del excelentísimo señor Ministro: Don Enrique Montenegro López, del Consejo Nacional de Educación.

Suplente: Don José María Igual Merino, del Consejo Nacional de Educación.

Vocal titular de la misma asignatura de mayor antigüedad escalafonal y en activo servicio: Don Ignacio Puig Bayer, Catedrático del Instituto «Verdaguer», de Barcelona.

Suplente: Don Angel Blázquez Jiménez, Catedrático del Instituto masculino de Málaga.

Vocal Catedrático del Centro o Inspector de Enseñanza Media: Don José Pastor Gómez, Inspector de Enseñanza Media.

Suplente: Don Justo Córchón García, Inspector de Enseñanza Media.

Vocal Catedrático designado por el Ministerio a falta de propuesta en terna del Consejo Nacional de Educación: Don Antonio Ruméu de Armas, Catedrático del Instituto «Lope de Vega», de Madrid.

Suplente: Don Fernando Jiménez de Gregorio, Catedrático del Instituto de Toledo.

Vocal Catedrático designado por el Ministerio a propuesta en terna del Consejo Superior de Investigaciones Científicas: Don Emilio López Oto, Catedrático de Institutos.

Suplente: Don Julio González González, Catedrático de la Universidad de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de junio de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el número 5 de la Orden de 27 de febrero de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 23 de marzo), por la que se convocó a concurso de traslado la provisión de las cátedras de «Inglés» de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media de Salamanca (femenino) y Valladolid (femenino).

Este Ministerio ha dispuesto nombrar la Comisión especial que ha de emitir la propuesta razonada establecida en el artículo sexto de la Ley de 24 de abril de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 25) de la siguiente forma:

Presidente, de libre designación del Excmo. Sr. Ministro: Don Francisco Javier de Salas Bosch, Catedrático de Universidad.

Suplente: Don Emilio Lorenzo Criado, Catedrático de la Universidad de Madrid.

Vocal titular de la misma asignatura de mayor antigüedad escalafonal y en activo servicio: Doña Teresa Díez Iglesias, Catedrática del Instituto femenino de Vigo.

Suplente: Doña María Isabel Iglesias Barba, Catedrática del Instituto «Jaime Balmes», de Barcelona.

Vocal Catedrático del Centro o Inspector de Enseñanza Media: Don Fernando Jiménez Rodríguez, Catedrático del Instituto femenino de Valladolid.

Suplente: Doña Mercedes Álvarez Evell, Catedrática del Instituto «Cervantes», de Madrid.

Vocal Catedrático designado por el Ministerio a falta de propuesta en terna del Consejo Nacional de Educación: Doña Paz Pintado Riba, Catedrática del Instituto «San Isidro», de Madrid.

Suplente: Doña Mercedes Álvarez Lovell, Catedrática del Instituto «Cervantes», de Madrid.

Vocal Catedrático designado por el Ministerio a propuesta en terna del Consejo Superior de Investigaciones Científicas: Don Esteban Pujals Fontrodona, Catedrático de la Universidad de Madrid.

Suplente: Don Manuel Criado de Val, Catedrático de Institutos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de junio de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 22 de junio de 1962 por la que se autoriza a la Dirección General de Enseñanzas Técnicas para que anuncie a concurso previo de traslado la cátedra de «Francés» de la Escuela de Comercio de Las Palmas.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la Ley de 24 de abril de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 25), y en todo lo que a ella no se oponga, con las normas sobre concursos de traslado contenidas en el Decreto de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13).

Este Ministerio ha resuelto autorizar a esa Dirección General para que anuncie a concurso previo de traslado la cátedra de «Francés» de la Escuela Profesional de Comercio de Las Palmas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de junio de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto por Orden ministerial de esta fecha y de conformidad con las normas legales citadas, Esta Dirección general de Enseñanzas Técnicas ha resuelto:

Primero. Anunciar a concurso previo de traslado la cátedra de «Francés» de la Escuela Profesional de Comercio de Las Palmas.

Segundo. Podrán concurrir solamente los Catedráticos numerarios de la misma asignatura en activo servicio o excedente, y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

Tercero. Las instancias se cursarán a esta Dirección General por conducto de la Secretaría del respectivo Centro, en el plazo de treinta días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Los residentes en el extranjero podrán presentar su instancia en cualquier representación diplomática o consular de España, y éstas las remitirán, por correo certificado, a cargo del interesado, a este Ministerio.

Cuarto. Se unirá a la petición hoja de servicios certificada en la que se reseñarán la fecha en que les fué expedido el título profesional de Catedrático, o en su caso, la de su solicitud, y los documentos justificativos de los méritos que se aleguen.

Quinto. Los Catedráticos numerarios excedentes presentarán su solicitud y documentos en la Secretaría de la última Escuela en que desempeñaron su plaza en propiedad.

Sexto. Los Directores de los Centros remitirán a esta Dirección General los expedientes que reciban, con informe para cada solicitante, en los cinco días siguientes al en que termine el plazo de presentación de instancias, y vendrán obligados a comunicar telegráficamente el último día del plazo el número de solicitudes presentadas para tomar parte en este concurso.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 22 de junio de 1962.—El Director general, Pío García Escudero.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas de Comercio y otras Enseñanzas Especiales.

ORDEN de 26 de junio de 1962 por la que anuncia a concurso previo de traslado la cátedra de «Historia» de la Escuela de Comercio de Burgos.

Ilmo Sr.: De conformidad con lo prevenido en la Ley de 24 de abril de 1958 («B. O. del Estado» del 25), y en todo lo que a ella no se oponga, con las normas sobre concursos de traslado contenidas en el Decreto de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13),

Este Ministerio ha resuelto autorizar a esa Dirección General para que anuncie a concurso previo de traslado la cátedra de «Historia» de la Escuela Profesional de Comercio de Burgos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de junio de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto por Orden ministerial de esta fecha y de conformidad con las normas legales citadas, Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar a concurso previo de traslado la cátedra de «Historia» de la Escuela Profesional de Comercio de Burgos.

2.º Podrán concurrir solamente los Catedráticos numerarios de la misma asignatura en activo servicio o excedentes, y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Las instancias se cursarán a esta Dirección General por conducto de la Secretaría del respectivo Centro, en el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Los residentes en el extranjero podrán presentar su instancia en cualquier representación diplomática o consular de Es-

paña y éstas las remitirán, por correo certificado, a cargo del interesado, a este Ministerio.

4.º Se unirá a la petición hoja de servicios certificada, en la que se reseñarán la fecha en que les fué expedido el título profesional de Catedrático, o en su caso, la de su solicitud, y los documentos justificativos de los méritos que aleguen.

5.º Los Catedráticos numerarios excedentes presentarán su solicitud y documentos en la Secretaría de la última Escuela en que desempeñaron su plaza en propiedad.

6.º Los Directores de los Centros remitirán a esta Dirección General los expedientes que reciban, con informe para cada solicitante, en los cinco días siguientes al en que termine el plazo de presentación de instancias y vendrán obligados a comunicar telegráficamente el último día del plazo, el número de solicitudes presentadas para tomar parte en este concurso.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 26 de junio de 1962.—El Director general de Enseñanzas Técnicas, Pío García Escudero

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas de Comercio y otras Enseñanzas Especiales.

ORDEN de 30 de junio de 1962 por la que se convoca a oposición la provisión de las cátedras de «Latín», «Lengua y Literatura españolas» y «Dibujo» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Ilmo. Sr.: Por hallarse vacantes diversas cátedras en Centros dependientes de la Dirección General de Enseñanza Media que han de ser provistas mediante oposición para el ingreso en el Cuerpo de Catedráticos numerarios de Institutos, conforme a lo dispuesto en los artículos 41, 50, 51 y concordantes de la Ley de 26 de febrero de 1953 y en la Ley de 24 de abril de 1958,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero. Convocatoria.—Se convoca a oposición la provisión de las siguientes cátedras:

De «Latín», vacantes en los Institutos de Antequera, Barcelona, «Infanta Isabel de Aragón»; Cabra, Jaca, Lluarca, Llanes, Osuna, Soria, Tortosa, Ubeda, Valdepeñas, Vigo (femenino), y en los Colegios Libres Adoptados de Coria (Cáceres), Crevillente (Alicante), Huéscar (Granada), Landete (Cuenca) y Nerva (Huelva).

De «Lengua y Literatura Españolas», vacantes en los Institutos de Albacete, 2.º; Algeciras, 2.º; Aranda de Duero, 2.º; Arrecife de Lanzarote, 1.º; Baeza, 1.º; Barcelona, «Infanta Isabel de Aragón»; Figueras, 2.º; Ibiza, 1.º; Jaca, 1.º; Llanes, 2.º; Lorca, 2.º; Llanes, 1.º; Plasencia, 2.º; Puertollano, 1.º; Ubeda, 1.º; y Vigo (femenino).

De «Dibujo», vacantes en los Institutos de Andújar, Aranda de Duero, Barcelona, «Infanta Isabel de Aragón», Cabra, Cartagena, Gijón (femenino), Jaca, Jativa, Las Palmas (femenino), Llanes, Melilla, Mérida, Osuna, Plasencia, Ponferrada, Santa Cruz de la Palma.

Segundo. Normas aplicables.—La oposición se regirá por las normas de la presente convocatoria, y en lo no previsto en ésta, por las del Decreto número 1030/1960, de 2 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 14); las del Decreto número 735/1961, de 8 de mayo («Boletín Oficial del Estado» del 29); las del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y aquellas otras del Reglamento de oposiciones a cátedras de 4 y 25 de septiembre de 1931 («Gaceta de Madrid» del 5 y 26) que no han sido derogadas por los Decretos citados anteriormente.

Tercero. Aspirantes.—Podrán concurrir a la posición quienes reúnan las siguientes condiciones:

- 1.ª Ser español, mayor de veintidós años de edad y no hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos.
- 2.ª No padecer psicopatías, tuberculosis ni cualquier otra enfermedad o defecto psíquico o físico incompatible con el ejercicio de la enseñanza. Se entenderá que existe incompatibilidad: a), cuando el defecto o enfermedad merme sensiblemente las facultades necesarias para la docencia, y b), cuando la enfermedad pueda dar ocasión al contagio.
- 3.ª Estar en posesión de los correspondientes títulos académicos: